



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

REFUERZO EXTERNO DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA

Avda. de la Buhaira, 26. 7ª Planta, Edificio Noga, Sevilla

Tfno. 600 158 075 /Fax 955 04 32 39

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social nº 6 de Sevilla (cítese al contestar)

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1457/2021 Negociado: RE

N.I.G.: 4109144420210016805

De: D/Dª. NOELIA FRANCISCA GARCÍA CARO

Abogado: VICENTE GONZALEZ ESCRIBANO

Contra: D/Dª. ALGENIO MARKETING ONLINE, S.L. y FOGASA

EDICTO

Dª Mª TERESA MUNITIZ RUIZ LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE REFUERZO DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el nº 1457/21 a instancia de la parte actora Dª. NOELIA FRANCISCA GARCÍA CARO contra ALGENIO MARKETING ONLINE, S.L. y FOGASA sobre Despidos se ha dictado SENTENCIA de fecha 28/3/22.

Se pone en su conocimiento que tiene a su disposición en la Secretaria de este Juzgado copia del AUTO DE ACLARACION DE SENTENCIA y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley.

Y para que sirva de notificación a ALGENIO MARKETING ONLINE, S.L. actualmente en paradero desconocido, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.


En SEVILLA, al día de la fecha de la firma electrónica

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VPTQGYK9JKXFA327ML522W5E9F	Fecha	12/01/2023
Firmado Por	MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		
		Página	1/1